

|  |  |   |                         |                      |                  |                           |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARÓN</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|  |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>1 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTION ANUAL ESCOLAR – SEGURIDAD ESCOLAR – gestión anual escolar – experiencias significativas

### 2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

*Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.*

|   |   |  |                          |
|---|---|--|--------------------------|
| CONSULTORÍA _____                       | CONVENIOS:<br>Asociación _____<br>Cooperación _____                             | CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA<br>_____ |                          |
| CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS<br>_____ | CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992)<br>_____ | COMPRAVENTA<br>_____                       |                          |
| SUMINISTROS _____                       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>Profesionales _____<br>Apoyo _____                   | SEGUROS<br>_____                           | OTROS CUAL OBRA<br>_____ |

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó para la presente vigencia mantenimientos a la planta física para continuar los arreglos o instalación de nuevos cielo falsos en los salones de la sede RNV, muro salón tecnología, espejos salón danza sede FMI, y por ello en la adición de recursos de balance se priorizaron estas y cuando llegue la gratuidad 2020 se continuara con las prioridades.

|  |  |   |                         |                      |                  |                           |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARON</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|  |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>2 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

## 5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: Dos años o dos contratos en diferentes años con objetos similares

## 6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI



NO



## 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 7.1. Objeto del contrato: *Mantenimientos de planta física así:*

|   |
|---|
| Demolicion de muro de 30x10x120cm, suministro y construccion de columna en hierro y cemento de 30x10x2.50 cm e instalacion de tubo o angulo para anclar muro y columnas en salon de tecnologia  |
| Desmante de cielo falso en peine mono y luminarias, Suministro e Instalacion cielo falsos en PVC , incluido suministro e instalacion de estructuras de aluminio para soportar el PVC ( salon 4, y Sociales) , Retirada de escombros, suministro e Instalación de luminarias LED de 500 lumen o 24 vatios que se requieran en cada uno de los espacios quedando con la iluminacion necesaria para su normal funcionamiento, Desmante e instalacion de ventiladores, video beam y demas equipos y bienes que se desinstalen para realizar el trabajo. |
| Suministro e instalacion de 4 espejos en 4 mm , de 2.5 ancho x 1.9 alto pelicula de seguridad, marco en madera y espaldar en RH   |

Para que el oferente pueda determinar los costos precisos de la obra para presentar su oferta debe visitar los espacios el día 04 de marzo 2020, el no realizar visita para despejar dudas se entiende que acepta los términos del estudio y de ser favorecido no podrá agregar mayor obra o requisición argumentando desequilibrios en el contrato salvo causales imprevisibles.

**7.2. Plazo de contrato:** *UN mes, Se debe tener en cuenta que por las clases solo se podrá intervenir salón a salón*

**7.3. Valor:** \$9.900.000.00

**7.4. Forma de Pago:** *Contra entrega*

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

**7.5. Obligaciones generales:**

|  |  |   |                         |                      |                  |                           |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARON</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|  |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>3 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

1. Cumplir con la entrega del objeto del contrato.

2. Presentar oportunamente la factura para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.

3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.

4. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

7.6 *Especificaciones técnicas y actividades del contrato. Las únicas descritas en el objeto*

7.7. *Personal mínimo requerido:* No Aplica, más el requerido por el contratista debe estar amparado con el sistema de seguridad social pertinente.

7.8. *Lugar de Ejecución del contrato:* Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca- Institución Educativa RAFAEL NAVIA VARON

8. FICHA TÉCNICA No Aplica

*Las condiciones descritas en las características del objeto.*

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV SI / otra \_\_\_\_\_

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. No Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA No Aplica

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

|  |  |   |                         |                      |                  |                           |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARÓN</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|  |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>4 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del Rector.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión  Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si  No

Atendiendo al histórico de obras, la cotización presentada / los valores por ítems de la Gobernación del valle, el valor estimado y promediado de acuerdo a las necesidades/ del contrato es de \$9.900.000.oo

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución o como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la misma: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

*Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.*

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000010

Fecha de Expedición: 14/02/2020

Fecha de vencimiento: 30/03/2020

Valor: \$9.964.754.oo

|  |  |   |                         |                      |                  |                           |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARON</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|  |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>5 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

Compromiso que respalda: 2.3.01.01.03.49 Mantenimientos a planta física –plantel educativo

#### 14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes que se adoptan del Decreto 1082 de 2015

| Factor escogido       | Justificación de la escogencia del factor        |
|-----------------------|--|
| Menor precio ofertado | Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 |

#### 15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

#### 16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

|  |  |   |                         |                      |                  |                           |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARON</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|  |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>6 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

**INDEMNIDAD.** - Es obligación del Contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

**17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.**  
*(No aplica)*

*Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.*

| APROBADOS   | ACTUALIZADOS  |
|---|---|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/> |

**18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.** No Aplica  
*(Sí existe alguna normatividad especial)*

N/A

**19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado

|   |  |   |                         |                      |                  |                           |
|---|--|---|-------------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br/>         TÉCNICA INDUSTRIAL<br/>         RAFAEL NAVIA VARON</b> | <br>INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>TÉCNICA INDUSTRIAL<br>RAFAEL NAVIA<br>VARÓN | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                      |                  |                           |
|   |  |   | Versión:<br>01          | Fecha:<br>2018/07/05 | Página<br>7 de 7 | Código:<br>RNV-FR-GF - 03 |

colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

## 20. CARGA TRIBUTARIA

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA   |                      |                        | APLICA |
|---|----------------------|------------------------|--------|
| Rete fuente x obra que haya lugar según la naturaleza del contratista | 2, 2.5% 3.5%<br>- 0% | del valor del contrato | XX     |
| <b>ESTAMPILLAS</b>  |                      |                        |        |
| Prounivalle   | 2%                   | del valor del contrato | XX     |
| Pro desarrollo  | 1%                   | del valor del contrato | XX     |
| Pro hospitales  | 1%                   | del valor del contrato | XX     |
| Pro pacifico  | 0.5%                 | del valor del contrato | XX     |
| Pro- Adulto mayor   | 2%                   | del valor del contrato | XX     |
| <b>ICA (Municipio de Santiago de Cali)</b>                            |                      |                        |        |
| ICA SERVICIOS   | 1.1 X1000            | del valor del contrato | XX     |
| Contribución especial Municipio                                       | 5%                   | del valor del contrato | XX     |
| Contribución FIC SENA   | 1%                   | del valor del contrato | XX     |

Santiago de Cali, (3) de Marzo de 2020

Cordialmente,



**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
 Rector

Elaboro: Becci Rojas Murcia/ profesional universitario